

Poder Judicial

República Oriental del Uruguay

BASES DEL LLAMADO ABIERTO A ASPIRANTES PARA LA PROVISION DE CARGOS DE PSICÓLOGO FORENSE ESC. II, GR. 12, PARA EL INTERIOR DEL PAIS.

Dichos cargos tienen como cometido genérico la tarea de efectuar pericias técnicas e informes psicológicos, se desempeñarán en todo el territorio nacional, seleccionando regiones de preferencia entre las regiones 1, 2 y 4.

Se requerirá residir por un término de 2 años en la localidad asiento del Equipo Multidisciplinario a partir del momento que toma posesión del cargo.

En el proceso de selección actuará un Tribunal de Concurso integrada por la Esc. Patricia Porley Ruiz, Sub-Directora del Instituto Técnico Forense (Área Pericial), la Psic. Ana Nin Rial, Sub Directora de Departamento y la Psic. Cristina Louzan Pintos, Psicóloga, ambas funcionarias del Departamento de Medicina Criminologica.

Ámbito de la convocatoria:

Se trata de un llamado abierto, por lo que podrán participar todos los interesados/as que reúnan los requisitos que se establecen en las presentes bases.

Requisitos para la participación:

- Ciudadanía uruguaya.
- Título de Psicólogo o Licenciado en Psicología.

Instancia de Preselección:

En caso de presentación de una elevada cantidad de aspirantes, el Tribunal del llamado podrá efectuar una preselección a fin de llevar su número a un monto razonable (no superior a 60 postulantes), con quienes se continuará el resto del proceso de selección. Esta instancia se realizará por sorteo.

Factores que se considerarán en la selección:

El Tribunal del llamado tendrá en cuenta los factores de evaluación que se señalan a continuación para establecer el puntaje de los candidatos. El máximo posible será de 75 puntos.

El Tribunal de Concurso deberá dejar constancia por acta, previa a la evaluación de los distintos factores que se detallan, de la justificación de los criterios utilizados para la correspondiente evaluación en cada uno de los factores con el puntaje que corresponderá a cada uno de ellos.

- **Formación extracurricular: hasta 20 puntos**

Se considerará la formación obtenida a través de títulos de especialidades y cursos, seminarios, talleres, congresos, etc. Se puntuarán dichas actividades de acuerdo a su relación (baja, mediana o alta), según su duración (breve, mediana o extensa), y si se trata de estudios finalizados o en curso. Sólo se tendrán en cuenta actividades relacionadas con el cargo a ocupar y debidamente documentadas.

- **Experiencia profesional: hasta 20 puntos**

Se considerará la actividad profesional en posiciones, funciones o actividades relacionadas con el cargo a proveer, valorándose según su afinidad con la función a desempeñar.

- **Psicoterapia Personal y Supervisión: hasta 10 puntos**

Se considerarán los procesos terapéuticos personales de los aspirantes y la puesta bajo supervisión de casos clínicos que se hayan tenido a cargo.

- **Evaluación Psicolaboral: hasta 15 puntos**

Se procederá a realizar una evaluación que permita determinar la adecuación del perfil del postulante con el perfil del cargo.

Valorándose: Adecuación práctica, comunicación, actitud profesional y autonomía, aptitud para integrar equipos multidisciplinarios, aspectos emocionales, flexibilidad y adecuación a las normas.

La Entrevista Psicolaboral se encuentra dentro del protocolo de actuación aprobado por Mandato de la Suprema Corte de Justicia de fecha 24 de agosto de 2016, según consta en el Expediente nº 1103/2016, dicho protocolo se encuentra a disposición de los concursantes en el Sector Selección de Personal de División Recursos Humanos.

- **Entrevista con el Tribunal de Concurso: hasta 10 puntos**

En esta instancia el Tribunal de Concurso integrará la información de cada candidato/a, obtenida en los anteriores factores de selección, mediante la profundización en los aspectos que considere necesarios para formar su opinión respecto a las aptitudes de cada aspirante.

Antes de realizar la referida entrevista el Tribunal deberá dejar constancia por acta de la justificación de los criterios utilizados para la correspondiente evaluación, con los puntos que asignará a cada uno de los factores que tomará en cuenta la entrevista.

Criterios generales de la convocatoria:

El Tribunal de Concurso dirigirá el proceso de selección y resolverá todos los aspectos no previstos en las presentes bases, dejando constancia de las decisiones adoptadas. La División Recursos Humanos suministrará el apoyo técnico-administrativo necesario.

Se recomienda a los postulantes presentar su relación de méritos de acuerdo a los ítems establecidos a continuación, completo, foliado y grapado: A) Formación extracurricular, B) Experiencia Profesional, C) Psicoterapia Personal y Supervisión y en cada uno de ellos establecer un orden cronológico.

Se estudiarán los ítems otorgándoseles a cada uno la valoración acorde a la importancia de los mismos.

No se otorgará puntaje a una actividad o curso que no esté acompañado por el correspondiente documento probatorio debiendo aportar inmediatamente los originales si le son solicitados.

Será responsabilidad de cada postulante el mantenerse informado/a del desarrollo de la convocatoria.

Las notificaciones de las distintas instancias del concurso se efectuarán exclusivamente a través de los correos electrónicos proporcionados por los concursantes al momento de la inscripción y en la página web (www.concursos.poderjudicial.gub.uy)

La no concurrencia a cualquiera de las instancias a las que haya sido citado/a o el no cumplimiento de los requisitos establecidos, sea cual fuere la causa, implicará su automática descalificación.

Al procederse al nombramiento, si el aspirante por razones particulares no puede aceptar el cargo en ese momento, quedará excluido del concurso.

En caso de empate se diferenciará considerándose sucesivamente cada factor, por su orden.

La Suprema Corte de Justicia podrá declarar desierta la convocatoria, sin expresión de causa.

Los postulantes al presentarse al concurso, prestan tácitamente su consentimiento para que tanto la información que obra en sus respectivos currículums como el resultado de la Evaluación Psicolaboral sea de público conocimiento dentro del ámbito del llamado y respecto a los demás participantes en el mismo.

Vigencia de los resultados:

La vigencia de los resultados de la convocatoria será de dos años a partir del primer nombramiento, reservándose la Suprema Corte de Justicia la potestad de continuar utilizando más allá de dicho plazo la lista resultante si lo ameritan razones de servicio.

Inscripción:

Para inscribirse, los interesados deberán presentar su currículum con los certificados que lo acrediten, adjuntando fotocopia de: cédula de identidad, credencial cívica, título, certificados de estudios, certificados correspondientes, actividades desempeñadas y formulario de regiones. Asimismo tendrán a disposición los certificados originales que eventualmente les sean requeridos.

Las bases se encuentran disponibles en la página web de Concursos www.concursos.poderjudicial.gub.uy.

Las inscripciones se realizarán en la División Recursos Humanos San José 1092 1° piso personalmente o por Correo, hasta el día 29 de setiembre de 2017 de 13:00 a 18:00 horas.-

ASPIRACIÓN A INGRESO

PSICÓLOGO - ESCALAFON II GR. 12

NOMBRE COMPLETO:

DOMICILIO:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

INDICAR LA REGION A LA QUE ASPIRA TENIENDO PRESENTE QUE COMPRENDE LAS CIUDADES QUE SE INDICAN EN CADA CASO:

REGIÓN 1 :

ARTIGAS, BELLA UNION, RIVERA, TACUAREMBO, PASO DE LOS TOROS

REGIÓN 2:

SALTO, PAYSANDÚ, YOUNG, FRAY BENTOS.

REGIÓN 4:

RIO BRANCO, MELO, TREINTA Y TRES.

FIRMA: